

**ANEXO 02**  
**LAUDOS ARBITRALES**  
**SEGUNDO TRIMESTRE - 2017**

N°	FECHA	SOLICITANTE	MATERIA	ESTADO
01	10/12/2014	Vórtice Arquitectos	Se deje sin efecto RGM 508-2014-MPH/GM	LAUDO DE DERECHO. De las pretensiones 1. Infundado la pretensión de la nulidad de la penalidad dispuesta en la resolución gerencial N° 508-2014 2. Infundado la pretensión sobre la devolución de la penalidad de S/. 27, 895.00 3. Infundado la pretensión de la nulidad improcedente y/o ineficacia la resolución N° 508-2014-MPH/GM. 4. Improcedente la pretensión al pago completo de la factura N° 000318. 5. Infundado la pretensión de la suma de 2,391.00 por concepto de indemnización por daños y perjuicios. 6. Infundado la pretensión de aprobar el segundo informe presentado por el contratista, correspondiente al pago. 7. Infundado la pretensión en que se ordene el pago a favor de la empresa Vórtice Arquitectos la suma de S/. 23,910.00. 8. Infundada la pretensión de que la municipalidad provincial de huamanga acepte el tercer informe del contratista. 9. Infundado la pretensión en caso de no pagarse la octava pretensión, pago a favor de la empresa la suma de s/. 3,985.00 10. Infundado la pretensión de la nulidad, improcedente Y/o ineficacia de la decisión de ejecutar las garantías otorgadas por la empresa. 11. Infundado la pretensión en que se ordene a la municipalidad al pago a favor de la empresa de los correspondientes intereses legales devengados y por devengarse.
02	23/08/2013	RUBEN AMERICO YACHAPA CONDEÑA	ODSD/ llevado a cabo en la ciudad de Ayacucho	Por laudat
03	02/12/2016	NEPAL S.A.C	Se obligue a la entidad que pague el saldo de las liquidaciones aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N°317-2015-MPH/A, 318-2015-MPH/A.	Mediante la resolución N° 4. Se resuelve.- Se Suspende el presente proceso y ulteriormente Archivarlo en forma definitiva de persistir el incumplimiento de pago.  Se Absolvió el traslado de la demanda.
04	02/01/2017	CONSORCIO DRENAJES PLUVIALES AYACUCHO	Se obligue a la entidad que se pague la liquidaciones, presentada por el contratista la suma de S/. 724,198.52.	Se corre traslado a la Municipalidad Provincial de Huamanga para absolver la demanda de arbitraje.



05	14/03/ 2017	CONSORCIO RANCHA	LA NULIDAD O INEFRICACIA DE LA RESOLUCION N° 129-2017-MPH/A.	Se toma como Arbitro Único al señor Gregorio Ore Guerrero.
06	02/01/ 2017	CONSORCIO DRENAJE PLUVIALES AYACUCHO	Determinar cual es el monto de la liquidación de obra correspondiente al Contrato N° 144-2014-MPH/GM. IV etapa.	Instalación del tribunal arbitral AD HOC
07	15/11/ 2016	CONSORCIO HCM	Se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 695-2016-MPH/A y indemnización por daños y perjuicios.	EN TRAMITE DE INSTALACION.

